

- Materiales empleados
- Luminosidad
- Ambientación Canaria
- Originalidad

8. OTROS DATOS

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria podrán consultarse a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arucas (www.arucas.org) y en la web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907786>).

Arucas, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, Juan Jesús Facundo Suárez.

1.117.418

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

ANUNCIO

1.659

Aprobado inicialmente el PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0184 de fecha 22/05/2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente y el citado Programa a trámite de información pública por plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas. Asimismo, el expediente estará disponible en las dependencias municipales, en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia y Sede electrónica del Ayuntamiento de Betancuria:

<https://betancuria.sedelectronica.es/info.1>

Es lo que se hace público para su general conocimiento, en Betancuria a veintidós de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Enrique J. Cerdeña Méndez.

1.104.342

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

1.660

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA BASE RELATIVA AL TEMARIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2026-1698 de fecha 20/05/2026 se ha aprobado rectificar el error material detectado en la base relativa al Temario del proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Arquitecto, Grupo A. Subgrupo A.1, del personal funcionario, por turno libre (OPE 2026).

PRIMERO. Rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía número 1492 de 13 de mayo de 2026 por la que se aprobaban las bases específicas que han de regir el procedimiento selectivo de una (1) plaza de Arquitecto/a perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2026 a través del sistema de oposición por turno libre, concretamente:

En el Anexo II relativo al Temario, donde dice:

“TEMA 50. Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre. Recepción y conservación de la urbanización. Deber de conservación de las obras de urbanización. Deber de conservación, mantenimiento y funcionamiento de las obras de urbanización”.

Debe decir:

“Tema 50. Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018 de 26 de diciembre. Recepción y conservación de la urbanización. Deber de conservación de las obras de urbanización. Deber de conservación, mantenimiento y funcionamiento de las obras de urbanización.”

SEGUNDO. Publicar la correspondiente rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Se hace público el presente anuncio a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En la Real Ciudad de Gáldar, a veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

1.114.065

ANUNCIO

1.661

«Resolución por la que se rectifica error material detectado en las bases para la provisión de una (1) plaza de Arquitecto».

PRIMERO. Rectificar los errores materiales contenido en la Resolución de Alcaldía número 268 de 4 de febrero de 2026 por la que se aprueban las nuevas bases específicas que han de regir la segunda convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Arquitecto/a perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2023 a través del sistema de oposición por turno libre, concretamente:

Donde figura: “SÉPTIMA. Sistema de selección y desarrollo del proceso (...) B) FASES DE OPOSICIÓN: (...) Cada respuesta incorrecta será penalizada con - 0,33 puntos. (...)”

Debe decir: “SÉPTIMA. Sistema de selección y desarrollo del proceso (...) B) FASES DE OPOSICIÓN: (...) Cada respuesta incorrecta será penalizada con - 0,033 puntos. (...)” y;

Donde dice: “ANEXO II. TEMARIO (...) TEMA 50. Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre. Recepción y conservación de la urbanización. Deber de conservación de las obras de urbanización. Deber de conservación, mantenimiento y funcionamiento de las obras de urbanización. (...)”

Debe decir: “ANEXO II. TEMARIO (...) Tema 50. Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre. Recepción y conservación de la urbanización. Deber de conservación de las obras de urbanización. Deber de conservación, mantenimiento y funcionamiento de las obras de urbanización. (...)”

SEGUNDO. Publicar la correspondiente rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En la Real Ciudad de Gáldar, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

1.114.180

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Secretaría General

ANUNCIO

1.662

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno ordinario celebrado el 26 de marzo de 2026, aprobó, con carácter provisional, el texto del “Reglamento regulador del funcionamiento, uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales”, Expediente 4710/2026.

Dicho protocolo fue sometido a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de 3 de abril de 2026 y tablón de edictos de este Ayuntamiento, finalizando el plazo de exposición pública el 19 de mayo de 2026. Durante dicho plazo no se presentaron alegación ni sugerencia alguna, por lo que el acuerdo adoptado por el Pleno antes citado, se entiende definitivamente aprobado, dictándose decreto número 2026/2715, de 21 de mayo, por el que se ordena la publicación del presente anuncio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro del reglamento. que queda de la siguiente forma:

«Reglamento regulador del funcionamiento, uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

TÍTULO I: DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.